

"PERDIERON EL ORO, CUIDARON EL BRONCE"

Elaborado por: Licda. Yolanda Lizano Araya
Clínica de Nutrición UCIMED

Recibido: 2019-03-31
Publicado: 2019-04-29

Cuenta la historia del Rey Salomón que en su casa todo estaba cubierto de oro, cuando él murió quedó a cargo del reinado de Judá su hijo Roboam, quien permitió que Sisac, el rey de Egipto entrara y saqueara todo, incluyendo todos los escudos de oro. Después de esto, Roboam tomó la decisión de hacer escudos de bronce y poner guardias a vigilarlos día y noche para que nadie los robara.

Esta historia nos recuerda cómo a veces no valoramos lo que tenemos hasta que se pierde y es entonces cuando debemos cuidar con gran esmero lo que nos queda, situación que puede estar sucediendo con la nueva Canasta Básica Tributaria (CBT).

La CBT se define mediante la participación del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) con datos que arroja la Encuesta Nacional de Ingresos

y Gastos (ENIGH) vigente, que corresponde al 2013 (Decreto N 41615- MEIC-H, 2019).

El poder de decidir qué alimentos tendrán una tarifa reducida al 1% de impuesto sobre el valor agregado (IVA) recae en ministerios y en la Asamblea Legislativa que no están involucrados directamente con la alimentación de la población, con objetivos en el marco económico y financiero pero completamente ajenos a la realidad de salud de los costarricenses.

Es fundamental que el Ministerio de Salud tome partida en estas negociaciones ya que definitivamente tienen repercusiones que afectan su proceder en los próximos años. Dejando esto claro, y a sabiendas que los procesos en este país pueden ser mejorables en muchos aspectos, voy a enfocarme en qué podemos hacer con la nueva CBT y qué representa realmente para nosotros como gremio de nutricionistas preocupados por la salud de los ticos, en otras palabras, ¡cómo podemos cuidar el bronce!

Para empezar, la CBT son los alimentos (y otros bienes) que componen el consumo usual del quintil de menores ingresos de la población costarricense, es decir, lo que comen las personas de menor ingreso, o más bien, lo que comían en el 2013. Esto quiere decir, por ejemplo que esas personas no estaban comiendo aún en agua, mandarinas, ni apio, y sí estaban comiendo flor de itabo, pinolillo y leche de cabra, por decir algunos ejemplos.

Esta práctica de elegir el quintil de menores ingresos para decidir qué entra o no en la CBT me parece precisa para salvaguardar la economía de quienes menos tienen, sin embargo para proteger la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de esta población, que es lo que realmente



les brinda poder resiliente, se queda corta.

Es fundamental que se realice un cambio en la metodología utilizada para que, además de abarcar criterios económicos, abarque también criterios nutricionales que le den una tonalidad más integral y sostenible, y así de verdad se proteja el Derecho Humano a la Alimentación. La buena noticia es que esto se puede lograr fácilmente al incluir más nutricionistas en las tomas de decisión de procesos políticos.

Volviendo a la CBT, nutricionalmente hablando es paradójico que alimentos catalogados como “saludables” salgan de ella pero esto se da porque a pesar de que estos productos han sido exentos de IVA desde el año 2012, no son consumidos por la población de menos ingresos y es por ello que las autoridades del Estado deciden no darle un trato diferenciado a estos productos.

Es decir, esta nueva CBT nos reafirma como vigilantes de la salud, el gran trabajo que tenemos por hacer para enfocar el consumo de la población, principalmente la de menos ingresos, en una alimentación saludable, fresca y local que le evite complicaciones de salud a futuro y le permita un adecuado desarrollo.

Ahora bien, es cierto que sacaron 29 productos de la CBT pero quedan otros 150 alimentos con los que podemos hacer infinidad de combinaciones saludables para alimentar a la gran mayoría de personas, incluyendo personas con patologías específicas comunes como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, dislipidemias, gastritis, colitis, entre otros.

Entonces invito a los y las nutricionistas de este país a informarse acerca de estos alimentos saludables que tendrán tarifa reducida al 1% del IVA para promover su consumo y cuidar así como lo hizo Roboam con los escudos de bronce, lo que tenemos en esta CBT para fomentar hábitos saludables y propiciar una mejor calidad de vida de nuestra población costarricense.

¡Debemos cuidar el bronce!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto N 41615- MEIC-H. Diario Oficial La Gaceta Alcance N58, San José, Costa Rica, 19 de marzo 2019.

